



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

## CUERPO: PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

### ESPECIALIDAD: 594460 LENGUAJE MUSICAL

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





**PROCEDIMIENTO DE INGRESO**

**PRUEBA ÚNICA**

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2023 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba Única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

**PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el asunto central, los distintos bloques en que puede estructurarse la exposición y los asuntos subordinados de cada uno de los bloques	5 puntos
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado	
	Expone de forma adecuada los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis	
	Realiza citas bibliográficas numerosas y pertinentes que se corresponden con la bibliografía anunciada	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrolla todas las partes del tema	4 puntos
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos	
	Utiliza una introducción y unas conclusiones adecuadas al tema, es equilibrado en el tratamiento de todas sus partes y establece un hilo conductor que refleja la trabazón interna de las ideas expuestas	
	El planteamiento realizado es original e innovador, destacando los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal	
Presentación, orden y redacción del tema	La exposición es ordenada, clara y correcta	1 punto
	Utiliza terminología rica y precisa	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		<b>10 puntos</b>

**Tiempos:**

Se dispondrá de 2 horas para la realización de esta parte.

06/06/2023 19:35:07 MALOQUEZ BERNEDO, M. ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85996c18-0490-9060-9060-26bd-0050569b34e7





**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

**PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. DESGLOSE DE PUNTUACIÓN POR EJERCICIOS (4)**

Número de ejercicio	Descripción	Porcentaje
EJERCICIO 1	ANÁLISIS FORMAL, ESTÉTICO Y DIDÁCTICO DE UNA OBRA O FRAGMENTO ESCRITO	20%
EJERCICIO 2	DICTADOS A UNA Y DOS VOCES	25%
EJERCICIO 3	REPENTIZACIÓN CANTADA DE UNA MELODÍA	30%
EJERCICIO 4	REPENTIZACIÓN CANTADA DE UNA MELODÍA Y LA IMPROVISACIÓN AL PIANO DE SU ACOMPAÑAMIENTO	25%
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>100%</b>

**Tiempos:** El tiempo máximo establecido para la realización de la parte B2 es de cuatro horas y quince minutos.

06/06/2023 19:35:07

MALOQUEZ, BERNARDO, M<sup>º</sup> ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85996c18-0490-90e0-90e0-26bd-00569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

**PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN EJERCICIO 1**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Síntesis, concreción e inteligibilidad del ejercicio	1
	Desarrollo completo y equilibrado	
Conocimiento científico de la especialidad	Profundidad conceptual y terminológica en el desarrollo del análisis	3
	Actualización y rigor científico en el desarrollo del análisis	
	Uso correcto de las técnicas y herramientas analíticas y pedagógicas	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Identificación y justificación de los elementos musicales a pequeña, media y gran escala	3
	Contextualización de la obra	
	Correcta relación entre los elementos formales, estéticos y didácticos de la obra	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Planteamiento y razonamiento de las hipótesis analíticas y pedagógicas, y su aplicación	2
	Correcto desarrollo de los recursos musicales que se pueden generar y planteamiento de actividades concretas	
Resultados obtenidos	Capacidad de innovación educativa	1
	Calidad e inteligibilidad	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>10 puntos</b>

**Tiempos:** Se dispondrá de dos horas para la realización de este ejercicio, con una extensión máxima de tres folios por ambas caras.

Tal y como recoge la Orden de la convocatoria (Orden de 23 de diciembre de 2022), en su Base II, Artículo 49, apartado B2, punto b), el ejercicio será leído.

**Material:**

- Se proporcionará enunciado, partitura, papel pautado y los folios correspondientes para su realización, debidamente sellados
- Se puede utilizar lápiz, colores y regla para la preparación del ejercicio
- El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul tipo BIC (no borrable), sin perjuicio de que se realicen anotaciones con colores.

06/06/2023 19:35:07

M. LÓPEZ BERNEDO, M. ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85996c18-0490-90e0-26bd-00569b34e7



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

**PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN EJERCICIO 2**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Coherencia entre los elementos rítmicos y melódicos de los ejercicios propuestos	0,5
Conocimiento científico de la especialidad	Identificación del compás correcto, y en su caso, de la tonalidad correcta	1
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Corrección rítmica en el desarrollo del ejercicio	3,5
	Corrección melódica en el desarrollo del ejercicio	3,5
	Correcto desarrollo de los recursos musicales que se pueden generar	1
Resultados obtenidos	Inteligibilidad, limpieza y corrección en la caligrafía musical	0,5
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>10 puntos</b>

**Tiempos:** El tiempo máximo de duración de este ejercicio es de una hora y quince minutos.

**Material:**

- Se proporcionará papel pautado sellado
- El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul tipo BIC (no borrable).

**PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN EJERCICIO 3**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Continuidad en la ejecución de la melodía	1,5
	Mantiene pulso constante	
Conocimiento científico de la especialidad	Marcar con la mano de forma correcta y coordinada con su voz el compás o compases de la melodía repentizada	0,5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Seguridad y precisión rítmica y melódica en la repentización de la melodía propuesta. Afinación	7
Resultados obtenidos	Dominio técnico y expresivo de la repentización realizada	1
	Calidad e inteligibilidad musical de la repentización melódica	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>10 puntos</b>

06/06/2023 19:35:07

M.ALOUEZ BERNEDO, M. ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85996c18-0490-90e0-26bd-00569b34e7





PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN EJERCICIO 4

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Creatividad y coherencia en el desarrollo del acompañamiento a la melodía ofrecida por el tribunal	1,5
	Continuidad en la ejecución de la entonación y su improvisación acompañada manteniendo un pulso constante	
Conocimiento científico de la especialidad	Riqueza, equilibrio y variedad en el desarrollo rítmico de la improvisación	2
	Riqueza, equilibrio y variedad en los recursos armónicos elegidos (modulaciones, acordes)	3
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Seguridad y precisión rítmica y melódica en la entonación de la melodía propuesta. Afinación	2
	Dominio técnico y expresivo de la improvisación realizada	0.5
Resultados obtenidos	Expresividad y claridad en la dirección armónica	1
	Calidad e inteligibilidad musical del ejercicio	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>10 puntos</b>

**Tiempos:** Se establecen treinta minutos de duración para la preparación conjunta de los ejercicios 3 y 4, y treinta minutos para la realización conjunta de los ejercicios 3, 4, lectura del ejercicio 1 y visualización del ejercicio 2.

En los treinta minutos de preparación, el aspirante permanecerá en una sala sin piano y sin posibilidad de conexión con el exterior; estará permitido utilizar diapason de horquilla.

**Material:**

- Se entregará documentación necesaria debidamente sellada
- Se accederá al aula solamente con lápiz, goma y bolígrafo tipo BIC (no borrrable)
- Se permitirá al aspirante acceder con una botella transparente de agua, sin etiquetas ni marcas.





**PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN**

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas
- Si utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, aula, curso y grupo de alumnos/as	0,5 puntos
	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica con la legislación vigente	
Objetivos	Los objetivos están bien formulados, seleccionados y relacionados con los de la etapa educativa correspondiente, y son coherentes con el resto de elementos de la unidad didáctica	0,5 puntos
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos	
Contenidos	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados	0,5 puntos
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos. Uso de las TIC	2,5 puntos
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo de refuerzo y ampliación, y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales	
Criterios y procedimientos de evaluación	Los criterios de evaluación establecidos se relacionan correctamente con los objetivos planteados en la unidad didáctica	2 puntos
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos	
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado	
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado, padres/madres/tutores legales	
Exposición	Las propuestas expuestas son realizables, realistas, y se adecúan al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar, y de los elementos que la configuran	1 punto
	Desenvoltura, expresión verbal y comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido. Realiza una presentación de su exposición	

06/06/2023 19:35:07

MALOQUEZ BERMUDEO, M<sup>a</sup> ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85996c18-0490-9060-26bd-005056934e7





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Contesta adecuadamente a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada	2,5 puntos
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral	Aporta argumentos, datos, y referencias bibliográficas, actualizados, ampliados y/o que refuercen su exposición oral	0,5 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1		10 puntos

### Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de unidad didáctica: 1 hora.

Para la exposición oral de la unidad didáctica se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal para la defensa de dicha unidad que durará un máximo de 15 minutos.

### Material:

Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición, el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la misma.

